

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **7797 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación y de Ocupación Directa de los terrenos adicionales necesarios para la ejecución del sistema general viario SG-V5 del P.G.M.O. de Lorca "Vial de Evacuación de los Barrios Altos" en el tramo comprendido desde la Iglesia de Santa María hasta la Ramblilla de San Lázaro.**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 29 de noviembre de 2021, se acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Expropiación y de Ocupación Directa de los terrenos adicionales necesarios para la ejecución del sistema general viario SG-V5 del P.G.M.O. de Lorca "Vial de Evacuación de los Barrios Altos" en el tramo comprendido desde la Iglesia de Santa María hasta la Ramblilla de San Lázaro, seguido bajo el número de expediente 2021/UREXPR-2 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de Veinte Días, a contar desde el día siguiente al de la notificación, advirtiéndoles de que si durante dicho plazo no han manifestado expresamente su disconformidad con la Hoja de Aprecio Municipal, se entenderá que la aceptan y quedará definitivamente fijado el justiprecio.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de Dos Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó dicha Resolución, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo; sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Esta publicación se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el Anexo del presente anuncio se incluye la relación individualizada de titulares, descripción de su estado y elementos, y valoración.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de diciembre de 2021.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruiz Guillén.



PARCELAS	PROPIEDAD	SUPERFICIE OBJETO DE OBTENCIÓN M <sup>2</sup>	OCUPACIÓN TEMPORAL €	VALORACIÓN DEL SUELO €	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	TOTAL 5%	TOTAL €
1	Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (OCUPACIÓN DIRECTA)	651	976,50 €		Ocupación directa: Superficie: 581,85 m <sup>2</sup> Aprovechamiento UA-42 (2,34 m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup> ) 1.361,53 m <sup>2</sup>  Superficie: 69,15 m <sup>2</sup> Aprovechamiento UA-42 (2,37 m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup> ) 163,88 m <sup>2</sup>		976,50 €
2	María Antonia Sánchez Pérez de Tudela y Otros (EXPROPIACIÓN)	130	148,50 €	2.170,00 €		2.278,50 €	2.427,00 €
<b>TOTAL EXPROPIACIÓN</b>							<b>3.403,50 €</b>